



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Hualañé, a 05 de Noviembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, representada por su Alcalde don **CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad N°, [REDACTED] domiciliado en Avenida Libertad N° 90, comuna de Hualañé en adelante, a "**MANDANTE**"; y doña **MALENA GONZALEZ BRAVO**, chileno, cédula de nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio Avenida 11 de Septiembre s/n, comuna de Hualañé, a "**MANDATARIO**", ambos mayores de edad y expresan que han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar un servicio de "**Movilización para el traslado de 30 personas ida y vuelta al sector de Ilocaduo el día 10 de Diciembre de 2015 para el Taller Familiar del Programa Seguridad y Oportunidad de la Ilustre Municipalidad de Hualañé**". Para este cometido se contratan los servicios de **MALENA GONZALEZ BRAVO**.

SEGUNDO: Doña **MALENA GONZALEZ BRAVO**, se compromete a realizar servicios De "**Movilización para el traslado de 30 personas ida y vuelta al sector de Ilocaduo el día 10 de Diciembre de 2015 para el Taller Familiar del Programa Seguridad y Oportunidad de la Ilustre Municipalidad de Hualañé**".

TERCERO: La prestación de servicios será desde las 08:30 la salida será desde la Municipalidad para regresar aproximadamente a las 17:30 horas al mismo lugar.

CUARTO: Los materiales necesarios para el servicio serán proporcionados por el **MANDATARIO**.



QUINTO: La unidad encargada de la inspección y quien deberá emitir un Certificado al momento de concluidos los servicios, corresponde al Director de Desarrollo Comunitario quién deberá acreditar que el contrato fue cumplido en un 100%.

SEXTO: El mandante se compromete a cancelar al mandatario por los servicios prestados la suma de **\$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos), EXENTO** los que se cancelarán una vez realizada dicha labor, contra presentación de la correspondiente boleta de honorarios o factura respectiva.

SEPTIMO: El no cumplimiento del presente contrato será motivo de descuento hasta un 50% de los honorarios pactados y podrá ponérsele término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar a la mandataria el aviso de 05 días de anticipación, a lo menos.

OCTAVO: Acorde con lo dispuesto en la cláusula precedente, doña **MALENA GONZALEZ BRAVO**. No existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

NOVENO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios, los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a doña **MALENA GONZALEZ BRAVO**. Imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

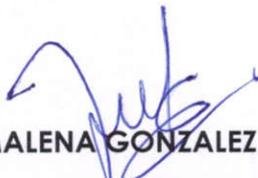


DECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder del interesado.

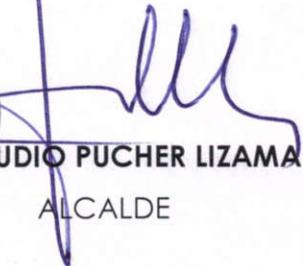
DECIMO PRIMERO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

DECIMO SEGUNDO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Hualañé y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.

DECIMO TERCERO: La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE consta de sentencia de fecha 30.11.2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca, lo proclama como tal y de Acta de Instalación de Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Hualañé de fecha 06.12.2012


MALENA GONZALEZ BRAVO

RUT: 


CLAUDIO PUCHER LIZAMA

ALCALDE




LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL